PHILIPPVS V D.G. HISPANIAR. REX.

...veinte... sueele.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y VEINTE Y VNO.

Cauildo

Estando en la sala Capitular de esta villa de Zarzon a diez y siette dias del mes de Maio de mill settezientos y veinte y uno. los señores Don Bernave munos Fernandez y Dn. Ps. Zamora Moral ys Alcaldes hordinarios de esta dha villa por S.M. Don Martin Monte Zinos Don Alonso lorduy Don Fernando Vicario Dn. Alonso lorduy Don feliz Vicario, Dn. Alv. lorduy Don Buenamuños Rexidores [illegible] de esta villa Estando de Ubarrela Juntos,

A Cuerdo = do en forma de Conzejo acordaron lo siguiente

Esta villa dixo que en atenzion a averse ella Dnes de Autor a el apremio de las resultas de sal y aver sobrebenido llegado otro execuctor con lo que mira a resultas de millones Es las dos de Serbicio ordinario y extraordinario d deg... de esta villa a las Reales hordenes de S.M. [illegible] se le [illegible] que el despacho de millones [illegible] de la real por conbenir asi al bien de los vezinos ——

A Cuerdo = Esta villa Dixo, que en atencion conbiene que la renta del servicio hordinario se traiga al pregon para si hubiere persona que de los mill y seis zientos y ochenta rs. que son con lo que se sirbe en cada uno a S.M. [illegible] de [illegible] dando dha cantidad se administre de quenta de esta villa por conbenir asi al bien publico y en esta forma la cano esta villa [illegible] fina el